

GOBIERNO REGIONAL PIURA



194

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 501-2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 07 DIC 2010

VISTO : EL MEMORANDUM N° 1028-2010/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Diciembre del 2010, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; **INFORME N° 1550-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 03 de Diciembre del 2010 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; **INFORME N° 446-2010/GRP-401000-401400-401420-JGA** de fecha 01 de Diciembre del 2010 del Ingeniero Inspector de Obra; y demás actuados que se acompañan; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de la Obra : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN I.E. N° 14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - SULLANA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **INFORME N° 446-2010/GRP-401000-401400-401420-JGA** de fecha 01 de Diciembre del 2010; el Ingeniero Inspector de Obra, hace de conocimiento a la Unidad de Obras y Liquidaciones, lo siguiente :

- Que, el contratista **ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO**; quien ejecuta la Obra antes indicada, ha alcanzado a la Inspección el Calendario de Avance de Obra Actualizado; debido a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 por doce (12) días calendario; la misma que fue aprobada mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 439-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 27 de Octubre del 2010.
- Asimismo, manifiesta que ha verificado el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y éste se encuentra conforme tanto en el plazo que actualmente es de 106 días calendario y en la cantidad de Partidas que indica el Valor Referencial del Expediente Técnico.

▪ Por lo que recomienda la aprobación del Calendario de Avance de Obra,

Que, mediante el **INFORME N° 1550-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 03 de Diciembre del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, ratifica lo recomendado por el Inspector de Obra; por lo que solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante el **MEMORANDUM N° 1028-2010/GRP-401000-401400** de fecha 03 de Diciembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se encuentra estipulado en el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado

2244

GOBIERNO REGIONAL PIURA



193

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 501-2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 07 DIC 2010

por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, el contratista ha presentado el Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado, en armonía con la Ampliación de Plazo concedida; por lo que deviene en procedente la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN I.E. N° 14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - SULLANA", presentado por la empresa contratista **ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO**; materia de la Adjudicación Directa Pública N° 02-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A SUMA ALZADA**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa Contratista ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO**; en su domicilio ubicado en Calle Grau N° 566 – Sullana.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL